

Última actualización: 2022-12-20

Información del indicador

Objetivo 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Meta 15.8: Para 2020, introducir medidas para prevenir la introducción y reducir significativamente el impacto de especies exóticas invasoras en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

Indicador 15.8.1: Proporción de países que adoptan legislación nacional pertinente y dotan de recursos adecuados para la prevención o el control de especies exóticas invasoras

Serie

Parte 1a: Legislación, regulación, ley relacionada con la prevención de la introducción y el manejo de especies exóticas invasoras (1 = SÍ, 0 = NO) (ER_IAS_LEGIS), incluidos componentes específicos obtenidos de las siguientes preguntas utilizadas en la encuesta anual sobre especies exóticas invasoras bajo los siguientes 11 temas: Animal_Health; Salud_Planta; Ambiente; Áreas_protegidas; Especies_específicas; Bioseguridad; Pesca; Caza; Humedales; Marina; NIC

Parte 1b: La Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) apunta a la alineación con la meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (1 = SÍ, 0 = NO)

Parte 2: Proxys para la asignación de recursos para el manejo de EEI (1 = SÍ, 0 = NO), que abarca 18 componentes específicos obtenidos de las siguientes preguntas utilizadas en el estudio anual sobre especies exóticas invasoras relacionadas con las funciones, mandato legal, necesarias poderes y recursos de las instituciones nacionales relacionadas con las EEI, incluyendo:

Países con una asignación del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras (1 = SÍ, 0 = NO)

Países receptores de financiamiento global con acceso a cualquier financiamiento de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con el manejo de especies exóticas invasoras (1 = SÍ, 0 = NO)

Además, se proporcionan series agregadas regionales y globales para la Parte 1b y la Parte 2 de la siguiente manera:

Proporción de países con metas de Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) alineadas con la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (%)

Proporción de países con asignaciones del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras (%)

Proporción de países receptores de financiación global con acceso a cualquier financiación procedente de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con la gestión de especies exóticas invasoras (%)

Indicadores relacionados

Indicador de respuesta de políticas dentro del conjunto de indicadores de especies exóticas invasoras dentro de la Asociación de Indicadores de Biodiversidad (BIP) del PNUMA-WCMC (<https://www.bipindicators.net/indicators/adoption-of-national-legislation-relevant-to-the-prevencción-o-control-de-especies-exóticas-invasoras>)

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

Este indicador pretende cuantificar las tendencias en:

Compromiso de los países con acuerdos multinacionales relevantes, específicamente:

(1) Adopción nacional de una política relevante sobre especies exóticas invasoras.

Porcentaje de países con

(a) legislación y políticas nacionales pertinentes a las especies exóticas invasoras.

(b) las metas y objetivos dentro de las estrategias nacionales para prevenir y controlar las especies exóticas invasoras estén alineados con la Meta 9 de Aichi.

La traducción de los acuerdos de políticas en acciones por parte de los países para implementar políticas y prevenir y controlar activamente las especies exóticas invasoras (EEI) y la dotación de recursos para esta acción, específicamente:

(2) Asignación nacional de recursos para la prevención o control de EEI.

Conceptos:

Una especie “exótica” se describe como aquella que ha sido introducida fuera de su área de distribución natural debido a una dispersión intencional o accidental por la actividad humana. Una especie exótica que se ha establecido en un ecosistema o hábitat natural o semi natural, es un agente de cambio y amenaza la diversidad biológica nativa se conoce como “especie exótica invasora” (Convenio sobre la Diversidad Biológica de 2016).

La introducción de una especie exótica puede ser intencional o no intencional/accidental. Se han introducido intencionalmente especies exóticas con fines forestales, ornamentales, acuicultura/maricultura, caza, pesca, etc. Ejemplos de introducciones no intencionales o accidentales incluyen: especies exóticas que se han escapado de jardines, instalaciones de contención de acuicultura, silvicultura, horticultura; mascotas y especies de acuarios que se liberan en el medio silvestre; transportar contaminantes y polizones, incluso en agua de lastre o como organismos que ensucian el casco, y semillas transportadas en el suelo, equipos, vehículos, etc.

Los mecanismos de impacto de las especies invasoras incluyen competencia, depredación, hibridación y transmisión de enfermedades, parasitismo, herbivoría y pisoteo y enraizamiento. Los resultados de estos impactos conducen a la pérdida de biodiversidad, la degradación del hábitat y la pérdida de servicios ecosistémicos.

Comentarios y limitaciones:

La adopción de legislación no indica necesariamente la existencia de regulaciones o políticas para implementar la legislación, ni cuán exitosa ha sido dicha implementación en el terreno. Sigue siendo necesario seguir desarrollando indicadores para aclarar este vínculo. La legislación no necesariamente refleja todos los esfuerzos contra las especies exóticas invasoras que se están llevando a cabo a nivel nacional.

La asignación de recursos para facilitar la implementación de acciones de manejo de EEI es difícil de medir, particularmente de una manera que sea comparable entre países. Los indicadores utilizados para medir la asignación de recursos incluyeron: asignación de una línea presupuestaria para actividades de manejo de especies invasoras (incluida la

prevención, respuesta rápida y manejo activo); personal designado para llevar a cabo cualquier actividad relacionada con las EEI; programas/proyectos activos, etc.

Unidad de medida

Para cuatro series dentro de este indicador se utiliza una medida booleana (1 = SÍ, 0 = NO), específicamente:

Parte 1a: Legislación, Reglamento, Ley relacionada con la prevención de la introducción y gestión de Especies Exóticas Invasoras (ER_IAS_LEGIS)

Parte 1b: La Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) apunta a la alineación con la meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (ER_IAS_NBSAP)

Parte 2: Medidas para la asignación de recursos para la gestión de EEI, que incluyen:

Países con una asignación del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras (ER_IAS_NATBUD)

Países receptores de financiamiento global con acceso a cualquier financiamiento de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con el manejo de especies exóticas invasoras (ER_IAS_GLOFUN)

Además, se proporcionan series agregadas regionales y globales para la Parte 1b y la Parte 2, que utilizan el porcentaje (%) como unidad, específicamente:

Proporción de países con metas de Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) alineadas con la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (ER_IAS_NBSAPP)

Proporción de países con asignaciones del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras (ER_IAS_NATBUDP)

Proporción de países receptores de financiación global con acceso a cualquier financiación procedente de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con la gestión de especies exóticas invasoras (ER_IAS_GLOFUNP)

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos (SRC_TYPE_COLL_METHOD)

Fuentes de datos

Recopilar y registrar datos e información sobre la legislación y los reglamentos nacionales promulgados relacionados con la prevención de la introducción de especies exóticas e

invasoras y su gestión, si ya están establecidas, se realizó principalmente consultando dos bases de datos: FAOLEX¹ y ECOLEX². Para obtener información complementaria, también se consultaron los sitios web de los gobiernos nacionales.

Los datos relacionados con las estrategias nacionales y las EPANB para confirmar si sus metas estaban alineadas con la Meta 9 de Aichi, todos los documentos de las EPANB se consultaron en el sitio web del CDB.³

Método de recopilación de datos

Se consultó una revisión de la literatura documental y bases de datos relevantes para recopilar datos sobre las respuestas legales de los gobiernos nacionales y confirmar la alineación de las metas nacionales con la Meta 9 de Aichi.

A través de una encuesta en línea se recopilaron datos para compilar la asignación de recursos por parte de los países para el manejo de especies exóticas invasoras, incluida la prevención, erradicación, control y divulgación. Las ONE, los nodos NBSAP y los funcionarios del Departamento de Medio Ambiente de 196 partes del CDB fueron el objetivo de esta encuesta que estuvo abierta durante 6 meses, desde marzo de 2020 hasta agosto de 2020. Un total de 142 países completaron la encuesta. Se puede acceder al cuestionario de la encuesta en Pagad, Shyama; Affleck, Saxbee; McGeoch, Melodie (2020): Ficha informativa. La Trobe. Informe
<https://opal.latrobe.edu.au/articles/report/Factsheet/13065152?file=24997454>

Calendario de recopilación de datos

Las agencias nacionales que producen datos relevantes incluyen gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones académicas que trabajan de forma conjunta o por separado. Los datos se recopilan de fuentes publicadas e inéditas, expertos en especies, científicos y conservacionistas a través de correspondencia, talleres y foros electrónicos. Este indicador fue calculado en 2010 y 2016, y ahora incluye la actual actualización de 2020. Se prevé que las próximas actualizaciones sean desde principios del primer trimestre de 2022 hasta finales del segundo trimestre de 2022.

Calendario de publicación de datos

¹Una base de datos compilada por la FAO sobre "leyes y reglamentos nacionales sobre alimentación, agricultura y recursos naturales renovables" <http://www.fao.org/faolex/en/>

² ECOLEX ha sido diseñado para ser la fuente global más completa de información sobre derecho ambiental nacional e internacional. Es un servicio de información sobre derecho ambiental basado en la web, operado conjuntamente por la FAO, la UICN y el PNUMA desde 2001. Es una plataforma que crea sinergias con la información sobre derecho ambiental recopilada a través de FAOLEX (FAO), ELIS (UICN) e InforMEA (PNUMA). www.ecolex.org >

³ <https://www.cbd.int/countries/>

Finales del cuarto trimestre de 2022

Proveedores de datos

Los datos se recopilaron mediante una encuesta enviada a todas las ONE incluidas en la lista; y, en ausencia de ONE o de su respuesta a las agencias nacionales relevantes (Ministerios de Medio Ambiente o agencias similares).

Los datos sobre la legislación nacional se obtuvieron de dos bases de datos/repositorios clave de Derecho Ambiental: ECOLEX y FAOLEX. La información relacionada con las metas nacionales se obtuvo de las últimas EPANB y de los informes nacionales presentados al CDB.

Compiladores de datos

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Comisión de Supervivencia de Especies (SSC) Grupo de Especialistas en Especies Invasoras (ISSG)

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

La Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establece: “Para 2020, se identificarán y priorizarán las especies exóticas invasoras y sus vías, se controlarán o erradicarán las especies prioritarias y se implementarán medidas para gestionar las vías para prevenir su introducción y establecimiento”.

Según el sub indicador (1) (a), una política y una legislación nacionales eficaces sustentan estrategias y medidas nacionales eficaces para prevenir y controlar las especies exóticas invasoras.

La medición del sub indicador (1) (a) se realizó por primera vez en 2010 y se publicó en Butchart et al. (2010), CDB (2014), McGeoch et al. (2010) y Tittensor et al. (2014). Ahora también se han agregado indicadores del sub indicador (1) para incluir (b) el compromiso nacional (mandato y autoridad legal) con temas clave relacionados con especies exóticas invasoras, específicamente si las metas y objetivos dentro de las estrategias nacionales para prevenir y controlar las especies exóticas invasoras están alineados con la Meta 9 de Aichi.

El indicador ahora también aborda (2) la dotación de recursos por parte de los gobiernos nacionales para la prevención y el control de especies exóticas invasoras, como lo identifica el indicador 15.8.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“Proporción de países que adoptan legislación nacional pertinente y destinan recursos adecuados para la prevención o

el control de especies exóticas invasoras”). Disponer de recursos adecuados es vital para garantizar la implementación y el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos.

Comentario y limitaciones

La adopción de una legislación no indica necesariamente la existencia de regulaciones o políticas para implementar la legislación o el éxito de dicha implementación en el terreno. Sigue siendo necesario seguir desarrollando indicadores para aclarar este vínculo. La legislación no necesariamente refleja todos los esfuerzos contra las especies exóticas invasoras que se están llevando a cabo a nivel nacional.

La asignación de recursos para facilitar la implementación de acciones de manejo de EEI es difícil de medir, particularmente de una manera que sea comparable entre países. Los indicadores utilizados para medir la asignación de recursos incluyeron: asignación de una línea presupuestaria para actividades de manejo de especies invasoras (incluida la prevención, respuesta rápida y manejo activo); personal designado para llevar a cabo cualquier actividad relacionada con las EEI; programas/proyectos activos, etc.

Comentarios sobre la viabilidad, idoneidad, relevancia y limitaciones del indicador. También incluye cuestiones de comparabilidad de datos, presencia de intervalos de confianza amplios (como para las tasas de mortalidad materna); proporciona más detalles sobre indicadores no oficiales adicionales comúnmente utilizados junto con el indicador.

Método de cálculo

Este indicador se calcula a partir de datos derivados de dos conjuntos de datos actualizados anualmente.

(1) (a) Legislación nacional considerada relevante para la prevención y el control de la introducción de especies exóticas invasoras.

En el análisis se consideraron todos los países actualmente parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (n = 195), excluyendo a la Unión Europea como entidad. Los datos de cinco países no fueron comparables y no se incluyeron.

Este indicador analizó la legislación nacional relevante para las EEI. En todos los países, las políticas relevantes de las EEI se encuentran en legislaciones, regulaciones y leyes relacionadas con el medio ambiente, la silvicultura, la sanidad vegetal, la salud animal, la pesca, el agua, las especies que incluyen la fauna y la flora silvestres y los organismos genéticamente modificados (OGM). La mayoría de los países adoptan un enfoque sectorial para el manejo de EEI. Algunos han adoptado un enfoque más centrado; un ejemplo es el Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo de 2014 sobre la prevención y gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

Los datos de 2010 y 2016 consideraron la legislación nacional relacionada con especies exóticas invasoras desde una perspectiva general. La actualización de 2020 incluyó sectores temáticos. Para cuantificar la adopción de políticas relevantes de IAS, se consideraron siete sectores de legislación nacional; sanidad animal, sanidad vegetal, medio ambiente (incluidas las áreas protegidas y la protección de la vida silvestre), bioseguridad, pesca y acuicultura (incluidas la legislación sobre humedales y marina), especies exóticas invasoras y otros (incluida la caza y las políticas sobre especies particulares, como el gigante africano). Caracol, *Achatina fulica*). Se señalaron ejemplos de legislación nacional centrada específicamente en las EEI.

(1) (b) La Estrategia y el Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad (EPANB) se alinean con la meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

En el análisis se consideraron todos los países actualmente parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (n = 195), excluyendo a la Unión Europea como entidad. Este indicador midió si los países tenían, en primer lugar, metas relacionadas con la gestión de EEI en sus ENBPA y, en segundo lugar, si estas metas estaban alineadas con la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica.

Las EPANB son un instrumento político clave que refleja cómo las estrategias nacionales de biodiversidad pretenden cumplir con las obligaciones del CDB y cómo los planes de acción relacionados describen los pasos a seguir para alcanzar estos objetivos. Todas las partes del CDB están obligadas a revisar sus EPANB para reflejar el cumplimiento del Plan Estratégico revisado y las Metas de Aichi.

Las partes (1a) y (1b) se calcularon de la siguiente manera:

Estrategias nacionales para prevenir y controlar especies exóticas invasoras , respaldadas por políticas y legislación nacionales para una gestión eficaz de las invasiones biológicas.

Los componentes de este subindicador se calculan como el número de países con (a) legislación y políticas nacionales relevantes para las preocupaciones sobre especies exóticas invasoras; y (b) estrategias nacionales para prevenir y controlar especies exóticas invasoras, cada una dividida por el número total de países (196 hasta la fecha) para los cuales hay datos disponibles. El primer dato para el componente (1) (a) de este subindicador es 2010; el primer dato para el componente (1)(b) es 2016.

Tanto la Parte 1a como la Parte 1b están incorporadas en la Base de datos de los ODS como ER_IAS_LEGIS y ER_IAS_NBSAP respectivamente. Para este último también se incorporan series regionales y globales, como ER_IAS_NBSAPP.

Parte (2) Indicador: La traducción de los acuerdos de políticas en acciones por parte de los países para implementar políticas y prevenir y controlar activamente las especies exóticas invasoras y la dotación de recursos para esta acción.

(2) Encuesta en línea sobre respuestas políticas, mandato, autoridad legal y recursos para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras.

Se desarrolló y envió una encuesta en línea a todas las ONE enumeradas y a los puntos focales nacionales del CDB (en casos de ausencia de ONE o falta de respuesta) para obtener una idea de la asignación de recursos para la gestión de especies exóticas invasoras. 142 de los 196 países completaron la encuesta. Teniendo en cuenta la dificultad para obtener información sobre el nivel de inversión nacional en cuestiones de especies exóticas invasoras, se utilizaron indicadores indirectos para medir la asignación de recursos por país individual, como "¿tiene el país un programa dedicado y dotado de personal para el manejo de especies exóticas invasoras?" .

Este sub indicador se calcula como el número de encuestados nacionales que respondieron a la encuesta anual sobre la financiación de la respuesta de especies exóticas invasoras y que informaron sobre la disponibilidad de recursos suficientes, dividido por el número total de países (142 hasta la fecha) para los que hay datos disponibles. El primer dato para este sub indicador es 2016. La Parte 2 abarca 18 componentes específicos obtenidos de las siguientes preguntas utilizadas en el estudio anual sobre especies exóticas invasoras, de la siguiente manera:

¿Tiene su país un departamento gubernamental, una agencia o agencias nacionales (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) responsables de gestionar las EEI que impactan el medio ambiente natural, los sectores económicos (por ejemplo, agricultura, silvicultura, turismo, etc.) o la salud humana?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para desarrollar planes y políticas nacionales en relación con las especies exóticas invasoras?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para realizar análisis de riesgo de especies potencialmente invasoras?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para impedir la introducción intencional de especies consideradas potencialmente invasoras (incluida la importación con fines agrícolas, acuícolas, comerciales de viveros, ganadería y cría de animales, comercio de mascotas, etc.)?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para minimizar la introducción no intencional de especies exóticas?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para promover la conciencia pública sobre las cuestiones de las EEI?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para monitorear y llevar a cabo programas de vigilancia para detectar poblaciones fundadoras de EEI en una etapa temprana?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para contener y erradicar poblaciones de EEI dentro del país?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para registrar y mantener información sobre EEI?

¿Existen instituciones (incluidas instituciones/organizaciones supranacionales, por ejemplo, la UE) con un mandato legal claro y los poderes necesarios para hacer cumplir las disposiciones legales pertinentes con respecto al control de las EEI?

¿Existen disposiciones legales o acuerdos institucionales para facilitar la cooperación entre diferentes agencias gubernamentales en la toma de decisiones con respecto a las EEI?

¿Tiene su país una asignación del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de las EEI?

Si su país recibe financiamiento global (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ¿ha accedido su país a algún financiamiento de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con el manejo de EEI?

¿Su Estrategia de Biodiversidad (a nivel local, nacional, regional o supranacional) incluye objetivo(s) y acciones relacionadas con el manejo de EEI?

¿Existe una asignación presupuestaria o existen herramientas financieras (por ejemplo, programas financieros específicos) disponibles para esta implementación?

¿Ha desarrollado su país una Estrategia y un Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (NISSAP)?

¿Existe una asignación presupuestaria o existen herramientas financieras (por ejemplo, programas financieros específicos) disponibles para esta implementación?

¿Conoce alguna agencia no gubernamental (ONG) o grupo de la sociedad civil involucrado en el manejo de EEI en su país?

Dos de ellos, las asignaciones presupuestarias nacionales y los receptores de financiación global, están incorporados en la base de datos ODS como ER_IAS_NATBUD y ER_IAS_GLOFUN respectivamente. También se incorporan series regionales y globales para cada uno, como ER_IAS_NATBUDP y ER_IAS_GLOFUNP respectivamente.

Validación

Se utilizaron fuentes autorizadas y confiables para recopilar datos. En algunos casos, se completaron referencias cruzadas con sitios web del gobierno nacional para obtener datos complementarios. La encuesta estuvo dirigida a las ONE o nodos nacionales.

Descripción del proceso de seguimiento de los resultados de la recopilación de datos y garantía de la calidad de los resultados estadísticos, incluido el proceso de consulta con los países sobre los datos nacionales presentados a la Base de Datos de Indicadores de los ODS. Se deben proporcionar descripciones y enlaces a todos los materiales de referencia relevantes.

Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

A nivel de país

Los países para los que no hay datos disponibles se omiten en el indicador.

Agregaciones regionales

El indicador se calcula como la proporción simple de países (para los cuales hay datos disponibles) que cuentan con una determinada respuesta a las especies exóticas invasoras (tratados, estrategia, legislación, financiamiento).

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

El cuestionario nacional distribuido a las agencias nacionales (ONE; y agencias nacionales relevantes, por ejemplo, Ministerios de Medio Ambiente o similares) está respaldado por definiciones claras y orientación para respaldar la documentación de las respuestas SÍ/NO a cada pregunta. El Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN también brinda respuestas a consultas caso por caso.

Evaluación de calidad

El indicador es gestionado por el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la UICN, cuyo presidente es designado por el Presidente de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, elegido cada cuatro años por los miembros de la UICN (gobiernos y sociedad civil). El Grupo de Especialistas en Especies Invasoras lleva a cabo una evaluación continua de la idoneidad para el uso del indicador, es decir, el grado en que cumple con los requisitos del usuario. Esto abarca, entre otras cosas, consideraciones de relevancia, precisión, puntualidad, coherencia, exhaustividad y accesibilidad.

Disponibilidad y desagregación de datos

Fuentes de datos y recopilación de datos:

Se actualizaron/desarrollaron dos conjuntos de datos para la medición de este indicador.

Parte (1) (a)

Legislación nacional considerada relevante para la prevención de la introducción de especies exóticas invasoras y su control (utilizada para “Estrategias nacionales para la prevención y el control de especies exóticas invasoras”). El formato de los datos es una hoja de cálculo de países versus inclusión de especies exóticas invasoras en la legislación, con el año de legislación en cada celda. Las fuentes de información clave incluyeron ECOLEX (<https://www.ecolex.org/>), FAOLEX (<http://www.fao.org/faolex/en/>) y sitios web de los gobiernos nacionales con información sobre legislación. También se contactó a expertos de los países para solicitar aclaraciones.

La Parte (1)(b) La Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) apunta a la alineación con la meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica establecida en el Plan Estratégico de Conservación de la Biodiversidad 2011-2020 y el estado de implementación de las metas como se describe en el Quinto Informe Nacional (utilizado para “Estrategias

nacionales para prevenir y controlar especies exóticas invasoras”). La fuente de información fue el sitio web del CDB, que presenta perfiles de países (<https://www.cbd.int/countries/>). Se incluyeron 196 países. El formato de los datos es una hoja de cálculo de los países frente a la inclusión de EEI en la EPANB y la alineación con la Meta 9 de Aichi.

Parte (2) Resultados de la encuesta en línea, difundida a todos los puntos focales nacionales del CDB, sobre respuestas políticas, mandato, autoridad legal y recursos para gestionar la amenaza de las especies exóticas invasoras (utilizado para “Legislación y políticas nacionales relevantes para las especies exóticas invasoras” y “Asignación nacional de recursos para la prevención o control de especies exóticas invasoras”). El formato de los datos es una hoja de cálculo de los países frente a cada uno de los nueve temas relacionados con la gestión de EEI, tanto para el mandato como para la autoridad legal; y con un conjunto de datos adicional que indica la financiación recibida de mecanismos de financiación globales para proyectos relacionados con especies exóticas invasoras.

Desagregación:

196 países que son parte del CDB. Todos los conjuntos de datos desarrollados para medir este indicador utilizaron el nombre del país como calificador. Los conjuntos de datos se pueden agregar regionalmente si se desea.

Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales

Todas las fuentes de datos son nacionales, por lo que no hay diferencias entre las cifras globales y nacionales.

Referencias y documentación

Asociación de Indicadores de Biodiversidad. (2017). Legislación para la prevención y el control de especies exóticas invasoras (EEI), que abarca “Tendencias en respuestas políticas, legislación y planes de gestión para controlar y prevenir la propagación de especies exóticas invasoras” y “Proporción de países que adoptan legislación nacional pertinente y dotan de recursos adecuados para la prevención o el control”. de especies exóticas invasoras”. Obtenido de <https://www.bipindicators.net/indicators/adoption-of-national-legislation-relevant-to-the-prevention-or-control-of-available-alien-species> .

McGeoch, MA, Butchart, SHM, Spear, D., Marais, E., Kleynhans, EJ, Symes, A., Chanson, J. & Hoffmann, M. (2010) Indicadores globales de invasión biológica: número de especies, impacto en la biodiversidad y respuestas políticas. *Diversidad y Distribuciones*, 16, 95-108.

Tittensor , DP, M. Walpole, SLL Hill, DG Boyce, GL Britten, ND Burgess, SHM Butchart, PW Leadley , EC Regan, R. Alkemade, R. Baumung, C. Bellard, L. Bouwman , NJ Bowles-Newark, AM Chenery, WWL Cheung, V. Christensen, HD Cooper, AR Crowther, MJR Dixon, A. Galli, V. Gaveau, RD Gregory, NL Gutiérrez, TL Hirsch, R. Hoef, SR Januchowski -Hartley, M. Karmann , CB Krug, FJ Leverington , J. Loh , RK Lojenga , K. Malsch, A. Marques, DHW Morgan, PJ Mumby , T. Newbold, K. Noonan-Mooney, SN Pagad, BC Parks, HM Pereira, T. Robertson, C Rondinini , L. Santini, JPW Scharlemann , S. Schindler, UR Sumaila , LSL Teh , J. van Kolck , P. Visconti y Y. Ye. 2014. Un análisis de mediano plazo del progreso hacia los objetivos internacionales de biodiversidad. *Ciencia* 346, 241-244.

Turbelin , AJ, Malamud, BD y Francis, RA (2017). Mapeo del estado global de las especies exóticas invasoras: patrones de invasión y respuestas políticas. *Ecología y biogeografía global*, 26 (1), 78–92.